



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Jorge Esteban Escobar Velásquez
Demandada	Ximena María Jiménez Jiménez
Radicado	05001 31 10 014 2021 00209 00
Decisión	Decreta terminación por sustracción de materia
Interlocutorio	440

En este asunto, han dirigido los apoderados judiciales de las partes solicitud para que se declare terminado el asunto por cuanto acudirán a la vía notarial y de mutuo acuerdo.

El despacho encuentra viable acceder a decretar la terminación del proceso, por sustracción de materia advirtiendo que, no existen medidas cautelares y no habrá condena en costas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar por sustracción de materia, la terminación del presente proceso verbal de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico promovido por **Jorge Esteban Escobar Velásquez** frente a **Ximena María Jiménez Jiménez**

Segundo: Sin condena en costas para ninguna de las partes.



Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b906fca0f8d88f7cd439659bc1460846694a9d7f8107d9be7a0d8df8e50a265**

Documento generado en 07/05/2024 11:34:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>